ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

LUIS JUAN MANUEL CUIT: ***20-24694429-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	10-1998
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	12-1993
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-1994

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s): *829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.* Mes de inicio: *05/2024*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

ALFARO INTENDENTE 761
ACASSUSO
1641-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-06-2026*** a ***19-07-2026*** Hora **12:39:43** Verificador **106266161298**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FERRARI ANGELA AIDA CUIT: ***27-06044021-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS 01-2023

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *11 (F-883) TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA* Mes de inicio: *04/2016*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

ROSETTI 1078
FLORIDA
1602-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***19-06-2026*** a ***19-07-2026*** Hora **12:41:47** Verificador **11079637490**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA · NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520
DIR. PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS - DEL. SAN MARTIN - FOLIO Nº 71
N 027954664

FOLIO 44.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCION: DESIGNACION DE AUTORIDADES: "LUIS Y GOMEZ S.A.".- ESCRITURA CATORCE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio del año dos mil veintitrés, ante mí, Escribano Autorizante, Fabian Oscar Garcia, titular del Registro Notarial quinientos veintisiete de esta Ciudad; comparece **Juan Manuel LUIS**, argentino, de estado civil casado, nacido el 21 de junio de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 24.694.429, domiciliado en la calle Intendente Alfaro 761, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; persona de mi conocimiento, quien interviene en nombre y representación de carácter orgánica como presidente de la sociedad **"LUIS Y GOMEZ S.A."**, C.U.I.T. 30-70732038-5, con sede social en la calle Intendente Alfaro 761, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, acreditando la existencia de la sociedad y la personería invocada con la siguiente documentación: **A)** Contrato social formalizado por escritura de fecha 31 de mayo de 2000, pasada ante el Escribano de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Hugo Felipe Parlatore, al folio 306 del Registro Notarial 5 a su cargo; cuya copia se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, con fecha 3 de julio de 2000, bajo la Matrícula 56085 de Sociedades Comercial, Legajo 104.564 por constitución; **B)** Posteriormente, se decidió transformar la sociedad de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, transformación que se formalizó por escritura 251, de fecha 13 de diciembre de 2000, y su complementaria número 43, de fecha 16 de marzo de 2001, ambas formalizadas ante la Escribana de esta Ciudad, Graciela Felisa Lopez Baasch, a los folios 709 y 92, respectivamente del Registro Notarial 1218 a su cargo; lo que fue aprobado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Bue-

FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520

nos Aires por Resolución 2012 de fecha 23 de mayo de 2001; habiéndose inscripto dichas copias en forma conjunta en dicha Dirección con fecha 23 de mayo de 2001, bajo la Matrícula 56085 de Sociedades Comerciales, Legajo 2/104564 por Transformación en Sociedad Anónima; **C)** Cambio de sede social al actual domicilio aprobado en reunión de Directorio de fecha 8 de septiembre de 2016 y ratificado con fecha 11 de abril de 2017; aprobado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, el 22 de mayo de 2017 por Resolución 3304 e inscripto con fecha 26 de mayo de 2017, bajo el número de matrícula 56.085 y Legajo 16/104.564 y **D)** Designación de autoridades y distribución de cargos resuelta por Asamblea de fecha 24 de julio de 20230, obrante al folio 53 del Libro de Actas de Asambleas 1, rubricado bajo la Matrícula 56.085, Legajo 104.564, con fecha 13 de septiembre de 2001.- De la documentación individualizada con las letras A) a la C), se halla agregadas fotocopias certificadas al folio veintisiete, Protocolo del año dos mil dieciocho y la individualizada con la letra D), en fotocopia autenticada agrego a la presente.- Y el compareciente, en la representación invocada y acreditada, que declara vigente: **DICE: PRIMERO:** Que viene por la presente a protocolizar las siguientes actas, a fin de inscribir ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la designación de autoridades de su representada, las que transcriptas textualmente dicen: **A) CONVOCATORIA**: Obrante a fojas 76 del Libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 1 de agosto de 2014, en la Matricula 56.085 Legajo 104.564, que transcripta textualmente dice: **"ACTA DE DIRECTORIO.-** En Acasuso, Provincia de Buenos Aires, a los 03 días del mes de julio de 2023, se apersona en la sede social de LUIS Y GOMEZ S.A., el Sr. Juan Manuel LUIS, como Presidente y Único Director Titular, quien deja constancia que, atento a estar próximo el vencimiento del mandato de los directores,

FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2023 a las 13 horas en Primera Convocatoria en la sede social de LUIS Y GOMEZ S.A., ubicada en Intendente Alfaro 761 Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta. 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes. Aceptación de cargos. Asimismo resuelve omitir la publicación por considerar factible la celebración de una Asamblea Unánime. Siendo las 15 horas, se labra la presente para constancia, previo cuarto intermedio, para la redacción y firma de la presente.- Sigue una firma ilegible, debajo de la cual se aclara: JUAN MANUEL LUIS.- ES COPIA FIEL del acta relacionada.- **B) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, obrante a fojas 53 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 13 de septiembre de 2001, en la Matrícula 56.085, Legajo 104.564, que transcripta textualmente dice: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-** En Acassuso, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2023, se reúnen en la sede social de LUIS Y GOMEZ S.A., sita en Intendente Alfaro 761, Acassuso, San Isidro, Provincia Buenos Aires sus Accionistas a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria oportunamente citada en primera convocatoria. La nómina de los mismos se se halla transcripta en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, y representan el 100% del Capital Social con derecho a voto. Siendo las 13 horas, el Sr. Presidente del Directorio declara válidamente constituida la Asamblea, habiéndose dado el debido cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, existiendo quórum para sesionar. Acto seguido se procede a dar lectura integral al orden del Día, y se pasa a considerar el primer punto, que dice: 1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta. Se resuelve por unanimidad de votos que firmen el ac-

FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520

N 027954665

ta la totalidad de los accionistas presentes. 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes. Aceptación de cargos. Se resuelve por unanimidad de voto, fijar en uno el número de miembros titulares y suplentes, eligiéndose para desempeñar el cargo de: PRESIDENTE: JUAN MANUEL LUIS, argentino, nacido el 21/06/1975, Documento nacional de Identidad Nro. 24.694.429, domiciliado en Int. Alfaro 761, Acasusso, Provincia de Buenos Aires, y el cargo de DIRECTOR SUPLENTE: ANGELA AIDA FERRARI, argentina, nacida el 01/03/1949, Documento nacional de identidad Nro. 6.044.021, domiciliada en Rosetti 1078, Florida, Provincia de Buenos Aires. Presentes al acto los señores, Juan Manuel LUIS y Ángela Aida FERRARI, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Intendente Alfaro 791, Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DECLARAN AMBOS BAJO JURAMENT0O: a) que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones y/o incompatibilidades legales para ocupar los cargos de presidente y director suplente, respectivamente, de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550 (de sociedades Comerciales); y b) que NO se encuentran incluidos o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas, expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Ley 25.246). Asimismo, confieren PODER ESPECIAL a favor de los Dres. Cecilia Victoria PETRIZ, Documento Nacional de Identidad 24.446.153 y/o Juan Martin BASSI, Documento Nacional de Identidad 28.863.002, para que en forma indistinta, realicen ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la inscripción de la presente designación. A tales efectos las facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también suscribir edictos, declaraciones juradas, desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL LEY 404
DIR. PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS DEL SAN MARTIN FOLIO Nº 73
FABIAN OSCAR GARCIA ESCRIBANO MATRICULA 5520
N 027954666

se los faculta para interponer y sostener recursos firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, a efectos de la obtención de la misma. No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la presente sesión, previo cuarto intermedio para la redacción y firma del acta respectiva, siendo las 16.30 horas. Siguen dos firmas ilegibles, debajo de las cuales se aclara: JUAN MANUEL LUIS.- ANGELA AIDA FERRARI.- **ES COPIA FIEL** del acta relacionada.- Y **C) DEPOSITO DE ACCIONES**, de fecha 24 de julio de 2023, pasada a fojas 31 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 rubricado en la Dirección de Personas Jurídicas el 13 de septiembre de 2001 en la Matrícula 56.085 Legajo 104.564, la que transcripta textualmente dice: **"ASAMBLEA GENERAL Ordinaria del 24 de Julio de 2023**.- Número de Orden.- Año 2023.- Día.- Mes.- ACCIONISTA Nombre y Apellido completo, Documento de Identidad, Domicilio.- REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo, Documento de Identidad, Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 24-07.- Juan Manuel Luis, DNI 24.694.429, Int. Alfaro 761 - Acasusso - Bs.As.- por sí.- 4.851.441.- $ 4.851.441.- 4.851.441.- Hay una firma ilegible.- 2.- 24-07.- Angela Aída FERRARI, DNI 6.044.021, Rosetti 1078 - Florida - Bs.As..- por sí.- 1.212.860.- $ 1.212.860.- 1.212.860.- Hay una firma ilegible.- Totales.- 6.064.301.- $ 6.064.301.- 6.064.301.- Siendo las 13 horas, del día 24 de Julio de 2023, se cierra el presente Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con la presencia de dos accionistas, que totalizan el 100% del Capital Social, es decir la suma de $ 6.064.301.- Sigue una firma ilegible.- **ES COPIA FIEL** del acta relacionada.- **SEGUNDO:** Que atento a las actas precedentemente transcriptas, se hace constar, que la sociedad resolvió: Designar Directorio por el térmi-

FABIAN OSCAR GARCIA ESCRIBANO MATRICULA 5520

N 027954666

no estatutario de tres ejercicios, quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: **Presidente: Juan Manuel LUIS** y **Director Suplente: Angela Aída FERRARI**, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Intendente Alfaro 791, Acassuso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, y declarando, en el acta antes relacionada que: **A)** No se encuentran alcanzados por las prohibiciones y/o incompatibilidades legales para ocupar los cargos de presidente y director suplente, respectivamente, de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550 (de Sociedades Comerciales); y **B)** No se encuentran incluídos o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (ley 25.246).- **TERCERO**: Que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los Doctores **Cecilia Victoria PETRIZ**, titular del Documento Nacional de Identidad 24.446.153 y/o **Juan Martin BASSI**, titular del Documento Nacional de Identidad 28.863.002 y/o Mateo Ricardo PETRIZ, titular del Documento Nacional de Identidad 33.404.236, para que en forma indistinta, realicen ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la inscripción de la presente designación.- A tales efectos los facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también suscribir edictos, declaraciones juradas, desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer y sostener recursos firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, a efectos de la obtención de la misma. **LEIDA** que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe.- **Juan Manuel LUIS**.- Está mi sello.- Ante mí.- **Fabian Oscar GARCIA**.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 44 de este Registro Notarial 527 a

DIR. PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS - FOLIO Nº 14

mi cargo.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en **CUATRO** sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N 027954664 al presente N 027954667, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.-

FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 027954667

FABIAN O
ES
MATR

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

230801000977

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano GARCIA, FABIAN OSCAR obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27954667 con fecha 31/07/2023 respecto de la escritura 14 de fecha 25/07/2023 pasada al folio 44 del registro notarial 527. La presente legalización 230801000977, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ASSETTA PROIETTO, MICAELA, Matrícula 5200. Buenos Aires, 01/08/2023 15:35.-

SCAR GARCIA
RIBANO
ICULA 5520

FABIAN OSCAR GARCIA
ESCRIBANO
MATRICULA 5520

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 204368
La Plata 12/09/23

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS Provincia de Buenos Aires

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefa Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

38

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 204368

Expediente: EXP - 21209 - 202499 / 23 / 26
Legajo: 104564
Matrícula: 56085

Denominación de la entidad:
LUIS Y GOMEZ S.A.

Domicilio: INTENDENTE ALFARO **Nro.:** 761
Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**
Localidad: ACASSUSO **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

Instrumentos:

ARTICULO 60° (DESIGNACION): ACTA DE ASAMBLEA DEL 24/07/23 PROTOCOLIZADA EN ESC. N° 14 DEL 25/07/23 PASADA ANTE EL NOTARIO FABIAN OSCAR GARCIA.-

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 9192 **Fecha:** 11/09/2023

Fecha de Inscripción: 12/09/2023

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Dra. JULIA ELENA GONZALEZ
Jefe Departamento REGISTRO
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: MAPARICI
Fecha: 12/09/2023

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-9192-GDEBA-DPPJMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Septiembre de 2023

Referencia: 26/104564 LUIS Y GOMEZ S.A.

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE PERSONAS JURÍDICAS

VISTO,

EXPEDIENTE: 21.209 – 202499.- **LEGAJO:** 26/104564.-

DENOMINACIÓN: "LUIS Y GOMEZ S.A."

DOMICILIO: Intendente Alfaro Nº 761

LOCALIDAD: Acassuso **PARTIDO**: SAN ISIDRO

Por el que la **SOCIEDAD** de la referencia solicita la inscripción registral de ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de conformidad con lo normado por la Ley General de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales exigidos por la normativa aplicable;

Que obran dictámenes favorables de los Departamentos Técnicos intervinientes, en los términos de los artículos 44 y 45 de la Disposición. D.P.P.J. Nº 45/15;

Que la Dirección de Legitimación aconseja el dictado de la presente Resolución Administrativa conforme los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 284/77;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º, 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 8671/76 T.O. por Decreto N° 8525/86;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **ORDENAR la inscripción registral de** ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN) de la sociedad: **"LUIS Y GOMEZ S.A."** con sede en el partido de SAN ISIDRO, según documentación obrante a fojas 21/25 ACTA DE ASAMBLEA del 24/07/2023 PROTOCOLIZADA en ESC. Nº 14 del 25/07/2023 PASADA ante el notario FABIÁN OSCAR GARCIA.

ARTICULO 2°: Dar intervención a la Dirección de Registro a los fines de proceder a la registración dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Mesa de Entradas. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GIMENEZ Ariel Federico
Date: 2023.09.11 15:53:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ariel Federico Gimenez
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.11 15:53:06 -03'00'

ACTUACION NOTARIAL

BAA015988611

PRIMER TESTIMONIO.-ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: " LUIS Y GÓMEZ S.R.L.".- En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo del año dos mil, ante mi, ***HUGO FELIPE PARLATORE***, Notario Autorizante, titular del Registro número 5 de éste Partido, ***COMPARECEN:*** don ***Juan Manuel LUIS,*** argentino, nacido el 21 de junio de 1975, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 24.694.429, y ***CUIT número 20-24694429-7***, comerciante, domiciliado en la calle Rosetti número 1078 Florida, Provincia de Buenos Aires, y doña ***Angela Aida FERRARI,*** argentina, nacida el 1° de marzo de 1949, con Libreta Cívica número 6.044.021 y ***CUIT número 27-6044021-8***, casada, comerciante, domiciliada en la calle Rosetti número 1078 Florida, Provincia de Buenos Aires.- Los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como que intervienen por sí y ***DICEN:*** Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas de la ley número 19.550 y en especial por los siguientes artículos: ***ARTICULO PRIMERO:*** Bajo la denominación de ***"LUIS Y GÓMEZ S.R.L."*** queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- ***ARTICULO SEGUNDO***: Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.- ***ARTICULO TERCERO:*** Su plazo de duración es de ***NOVENTA Y NUEVE (99) años***, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a disposiciones legales vigentes.- En igual forma se podrá disponer la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en alguno de los tipos previstos por las leyes vigentes.- ***ARTICULO CUARTO:*** La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Organización de eventos sociales y culturales, agasajos, convenciones, muestras, exhibiciones, exposiciones incluyendo sus aspectos gastronómicos, artísticos y culturales, podrá asimismo celebrar contratos de

provisión de alimentos, frescos o envasados, bajo la característica denominada de catering, elaboración y distribución, como también por explotación e importación de todo tipo de alimentos en cualquiera de sus modalidades, se incluye la explotación de todo tipo de estacionamiento gastronómicos en forma directa, o también de terceros, bajo el régimen o concesión.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- ***ARTICULO QUINTO:*** La sociedad puede cambiar de domicilio a otra jurisdicción e instalar sucursales en todo el país.- ***ARTICULO SEXTO:*** El capital social es de ***DOCE MIL PESOS ($ 12.000)***, representado por ***DOCE MIL*** cuotas de ***UN PESO ($ 1.-)***, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Manuel Luis suscribe ***TRES MIL CUOTAS*** e integra el 25% o sea la suma de ***SETECIENTOS CINCUENTAS PESOS*** en dinero en efectivo; y la señora Angela Aida Ferrari suscribe ***NUEVE MIL CUOTAS*** e integra el 25 %, o sea la suma de ***DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS*** en dinero efectivo.- ***ARTICULO SÉPTIMO:*** El capital es integrado por los socios en efectivo.- La integración se ha realizado en un 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses.- ***ARTICULO OCTAVO:*** La representación y administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles.- En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.- Los gerentes depositarán la suma de $ 1.000.-(mil pesos), en la caja de la sociedad en concepto de garantía.- ***ARTICULO NOVENO***: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- ***ARTICULO DÉCIMO:*** El Órgano Supremo de la Sociedad

es la Asamblea de Socios que se reunirá en la sede social, previa citación por él o los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por el socio, a la sociedad, con una anticipación no menos de 15 días, y bajo el régimen establecido en los Artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición, en particular de este contrato.- ***ARTICULO DÉCIMO PRIMERO***: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.- b) El importe que se establezca para retribución del o de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado, las pérdidas se soportan en igual proporción.- ***ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:*** En caso de disolución de la sociedad se nombrará un liquidador con las facultades y obligaciones que determine la Ley.- ***ARTICULO DECIMOTERCERO:*** La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.- El balance, será puesto a consideración de la Asamblea de socios, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- ***ARTICULO DÉCIMO CUARTO***: Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.- La Asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.- En caso de aumento de capital, se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.- ***ARTICULO DÉCIMO QUINTO***: En el caso en que los socios no integren las cuotas sociales suscriptas por ellos en el plazo convenido la sociedad procederá a intimarle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de telegrama colacionado otorgándole un plazo de treinta días para el cumplimiento de la misma.- ***ARTICULO DECIMOSEXTO:*** La Cesión de cuotas sociales se rige por lo dispuesto por los Artículos 152 y 153 de la Ley 19550.- Los socios someten las diferencias que puedan surgir entre sí a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires.- En este estado los socios acuerdan: ***a)*** Establecer la sede social en la Avenida Hipólito Yrigoyen número 8774, 1° Piso, Oficina "A"

Conste que la atestación de la presente fotocopia se f
en un sello de Actuación Notarial Número EAA-01141673
BAA01598862 Lomas de Zamora, Julio 12 de 2000.

de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora.- ***b)*** Designar Gerente al señor Juan Manuel Luis.- ***OTORGAMIENTO DE PODER:*** Se otorga poder a favor del Escribano Hugo Felipe Parlatore y/o de la señora Analía Siritto con poder especial, a fin de que comparezcan ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, acepten, firmen y/o propongan modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias que indique la mencionada inspección otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar los fondos a que se refiere el art.149 de la Ley 19.550, como también a su extracción, firmando los recibos y resguardos del caso, como también la solicitud de la rubrica de los libros societarios respectivos.- ***PREVIA LECTURA*** dada por mí, ratifican su contenido y firman en mi presencia, doy fé.- ***J.M.LUIS.- A.A.FERRARI DE LUIS***.- Ante mi: ***HUGO FELIPE PARLATORE***. Esta mi sello ***CONCUERDA*** con su escritura matríz que pasó por ante mí, al folio 306, Protocolo en curso, Notario Autorizante, Titular del Registro número 5 del Partido de Lomas de Zamora.- ***PARA SU INSCRIPCION*** expido el presente primer testimonio en 2 Fojas de Actuación Notarial números BAA01598861 y BAA01598862 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- S/R.° dos, Vale.-

HUGO FELIPE PARLATORE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 56085 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 104564 por CONFRONTA
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 03/07/00

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

EAA01141673

Fº

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de Dos fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número CINCO del Distrito de LOMAS DE ZAMORA Lugar y fecha: Lomas de Zamora, julio doce del año dos mil.Referidas a la ***Escritura número 176 de Constitución de Sociedad*** de fecha 31-5-2000 perteneciente a ***"LUIS Y GOMEZ S.R.L."*** .- Conste.-

HUGO FELIX PARLATORE

EAA01141673

LEGALIZACION $ 010,00 MAQUINA Nº 2
COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990
Personas Jurídicas
ESCRIBANA
COLEGIO DE ESCRIBANOS -7.2.01 de la Cap. Fed.
206342

TESTIMONIO

B 013312611

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: LUIS Y GOMEZ S.R.L. en " LUIS Y GOMEZ S.A ". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre del año Dos mil, ante mí, Escribana autorizante, COMPARECEN: Juan Manuel LUIS, argentino, soltero, nacido el 21 de junio de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.694.429, comerciante, domiciliado en la calle Rosetti número 1078 de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Angela Aida FERRARI, argentina, nacida el 1° de marzo de 1949, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 6.044.021, con CUIT. 27-06044021-8, domiciliado en la calle Rosetti número 1078 de la Localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecientes son de mi conocimiento, doy fe, como que intervienen en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad LUIS Y GOMEZ S.R.L. expresan: Que han resuelto: TRANSFORMAR la sociedad que integran de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANONIMA; a cuyo efecto adoptan el tipo de esta última configurándolo de acuerdo al estatuto que simultaneamente otorgan en los siguientes términos: PRIMERO: Bajo la denominación de "LUIS Y GOMEZ S.A." constituída originariamente bajo la denominación de " LUIS Y GOMEZ S.R.L.". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.. SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar del 3 de julio del 2000 fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,a las siguientes actividades: Organización de eventos sociales y culturales, agasajos, convenciones, muestras, exhibiciones, exposiciones incluyendo sus aspectos gastronomicos, artísticos y culturales, podra asimismo celebrar contratos de provi-

sión de alimentos, frescos o envasados, bajo la característica denominada de catering, elaboración y distribución, como también por explotación e importación de todo tipo de alimentos en cualquiera de sus modalidades, se incluye la explotación de todo tipo de estacionamiento gastronomicos en forma directa, o también de terceros, bajo el régimen o conseción.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO cada una y con derecho a un voto por acción. QUINTO: El capital puede ser aumentado al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550. OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea, mientras se prescinda de la Sindicatura, debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, los que se incorporarán al órgano por el orden de su designación. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá el voto dirimente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresi-

TESTIMONIO

dente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de sus funciones depositarán en la Caja Social la suma de CIEN PESOS o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. NOVENO: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de ley Ley 19.550. DECIMO: Las Asambleas deberán ser convocadas en primera y segunda convocatoria simultáneamente , en cuyo caso podrá celebrarse en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En el caso de Asamblea Unanime se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora despues de celebrada la primera. En lo demás se estará al artículo 237 antes citado. El quorum y mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten a excepción de lo siguiente: La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará con un quórum que represente el cuarenta por ciento de las acciones con derecho a voto. UNDECIMO: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las normas legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por

ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y sindicatura en su caso; c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea, respetando si existieren acciones preferidas en circulación, los derechos patrimoniales conferidos a éstas por las respectivas condiciones de emisión. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. DUODECIMO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo social y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, considerando los derechos de las distintas clases de acciones emitidas y a prorrata de sus respectivas integraciones. DECIMO TERCERO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas de un voto cada una y de Un peso de valor nominal cada una siendo suscripta por los accionistas en la siguiente proporción: Juan Manuel LUIS suscribe: TRES MIL ACCIONES.Angela Aida FERRARI suscribe: SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES. El capital se halla integrado en la forma indicada en el balance especial que se presentará ante el organismo administrativo de control. DECIMO CUARTO: INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: PRESIDENTE: Juan Manuel LUIS. DIRECTOR SUPLENTE: Angela Aida FERRARI -DECIMO QUINTO: Los socios accionistas manifiestan: Que aprueban integramente el balance especial confeccionado, el cual fue oportunamente puesto a disposición de los señores accionistas en la sede social no habiendo merecido objeción alguna. Que ninguno de los socios ejerció el derecho de receso. SEXTO: Presentes al acto Angel LUIS SEBASTIAN, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1949, casado en primeras nupcias con Angela Aida Fe-

rrari, titular del Documento Nacional de Identidad 93.449.229, con el mismo domicilio que su cónyuge, de mi conocimiento, doy fé y DICE: Que presta el consentimiento determinado por el artículo 1277 del Código Civil para la realización de la presente transformación. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL RECIPROCO y a la Doctora Matilde Alicia MUJOLI con Documento Nacional de Identidad 10.750.165 para que gestionen y obtengan de la autoridad de contralor la conformidad de este Estatuto, soliciten su correspondiente inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a cuyo fin están suficientemente facultados para aceptar o proponer toda clase de modificaciones al mismo, suscribir los instrumentos públicos o privados que las contengan, contestar vistas, cuestionar dictámenes, depositar y/o percibir del Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero efectivo que fuere ingresado en virtud de lo dispuesto por el artículo 187 de la ley 19.550 y en general realizar todo acto o hecho jurídico que sea conducente para el mejor cumplimiento de su mandato que se confieren sin limitación alguna, a los fines indicados. Hago constar: 1) la existencia legal de la sociedad se acredita con la siguiente documentación: a) con el contrato social formalizado por escrituira de fecha 31 de mayo del año 2000, ante el escribano de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Hugo Felipe Parlatore, al folio 306 del registro 5, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 56085 de sociedades Comerciales, Legajo 104564 por conformación.-2) Que se ha reunido en la presente escritura el acuerdo unánime de los socios.- 3) Que las sociedad confeccionó el balance especial que determina el artículo 77 inciso 2 de la ley 19550 el cual fue aprobado por unanimidad. 4) Que se publicaran edictos en el Boletin Oficial por el termino del artículo 77 inciso 3) de la ley 19.550. 5) Que nadie ejerció derecho de receso.- 6) Que el Acta de la que resulta el acuerdo Unánime de Transformación y

CECF-Legalizacion Nro. 28010297105S/9

B 013312619

el Estatuto adoptado, obrante a fojas 2 y siguientes del Libro de Actas Nº 01 rubricado por requerimiento de la nombrada sociedad en acta Nº 4031 del 7 de agosto de 2000 de la oficina Delegada de Lomas de Zamora de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 56085 del 7 de agosto del 2000, en fotocopia autenticada agrego a la presente.- LEIDA Y RATIFICADA firman los comparecientes de conformidad, ante mí, doy fe.- Juan M. LUIS.- Angela A. FERRARI de LUIS.- Ante mí: LOPEZ BAASCH. Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 709 del Registro Notarial Nº 1218 a mi cargo. Expido PRIMERA COPIA para LA SOCIEDAD Y SU INSCRIPCION en Tres Fojas de Testimonio números B 013312611, B 013312612 y B 013312619 que, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

GRACIELA F. LOPEZ BAASCH
ESCRIBANA
MAT. 2637

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 56085 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 2/109564 por Transformación Art. 31
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 23/5/01

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
EL PRESENTE SE COMPLEMENTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE EN FORMA CONJUNTA ORDENO INSCRIBIR LA RESOLUCION DE ESTA DIRECCION NUMERO 2012 DE FECHA 23/5/01.-
DIRECCION DE REGISTROS.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

LEGALIZACION

28

L 004701203

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano GRACIELA FELISA LOPEZ BAASCH obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200102071058/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 7 de febrero de 2001

COLEGIO DE ESCRIBANOS - LEGALIZACION - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

MARCELO MANUEL BUBIS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX CONSEJERO LEGALIZADOR


Buenos Aires

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

TESTIMONIO

B 013667086

PRIMER COPIA. ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES. COMPLEMENTARIA DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD: "LUIS Y GOMEZ S.R.L. " en "LUIS Y GOMEZ S.A.": En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciseis de marzo del año Dos mil uno, ante mí, Escribana autorizante, COMPARECEN: Juan Manuel LUIS, argentino, soltero, nacido el 21 de junio de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.694.429, comerciante, domiciliado en la calle Rosetti número 1078 de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Angela Aida FERRARI, argentina, nacida el 1º de marzo de 1949, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 6.044.021, con CUIT. 27-06044021-8, domiciliado en la calle Rosetti número 1078 de la Localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecientes son de mi conocimiento, doy fe, como que intervienen en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad LUIS Y GOMEZ S.R.L. expresan: Que por escritura de fecha trece de diciembre del dos mil pasada al folio 709 de este Registro, protocolo del año 2000, en su carácter de unicos integrantes de la sociedad "Luis y Gomez S.R.L." procedieron a transformar la sociedad que integran de Sociedad de Responsabilidad de Limitada a Sociedad Anónima configurandola de acuerdo al estatuto que adoptaron en la misma . Que por un error material se consignó erroneamente la suscripción de acciones de Angela Aida Ferrari , la que suscribe NUEVE MIL ACCIONES y no Setescientos cincuenta como erroneamente se consignó en dicha escritura.- LEO a los comparecientes,quienes la ratifican y firman ante mí,doy fe.-Juan M.LUIS. Angela A.FERRARI. CONCUERDA con su escritura matríz que paso ante mí al folio 92 del Registro Notarial Nº 1218 a mi cargo.- PARA LA SOCIEDAD y SU INSCRIPCION expido PRIMER COPIA en la presente foja que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

GRACIELA F. LOPEZ BAASCH
ESCRIBANA
MAT. 2657

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CECF-Legalizacion Nro. 2006183281786/6

B 013667986

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Direccion Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 56085 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 2/104564 por Transformacion en SA
.....
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 23/5/01

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

EL PRESENTE SE COMPLEMENTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE EN FORMA CONJUNTA ORDENO INSCRIBIR LA RESOLUCION DE ESTA DIRECCION NUMERO 2012 DE FECHA 23/5/01.-
DIRECCION DE REGISTROS.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

35

L 004757060

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano GRACIELA FELISA LOPEZ BAASCH obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200103201786/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires Martes 20 de marzo de 2001

COLEGIO DE ESCRIBANOS - LEGALIZACION - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

MANUEL RUFINO TRUEBA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

002208

Luis y Gomez S.R.L.

Domicilio Legal: ***Av. Hipolito Yrigoyen 8774 Piso 1 ´´A´´ – Lomas de Zamora***

Número de registro en la Dirección Provincial de Personas Juridicas: ***55085 de Sociedades Comerciales Legajo 104564.***

Actividad Principal: ***Concesionaria de comedores en hospitales y escuelas.***

Balance Especial de Transformación al 15 de Noviembre de 2000

Composición del Capital

	Cuotas Partes	Suscripto	Integrado
	12.000	12.000,-	12.000,-

002208

Denominación de la Sociedad: *Luis y Gomez S.R.L.*
Número de registro en la Dirección Provincial de Personas Juridicas: ***56085 de Sociedades Comerciales Legajo 104564.***

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DELEGACION L.P.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Estado de Situación Patrimonial al 15 de Noviembre de 2000.

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades (Nota 4.1.)	13.000,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	13.000,00
TOTAL DEL ACTIVO	13.000,00

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Cdra. Sonia A. Mayol
T. 78 F 250
Legajo 22502/9
CUIT: 27-16104137-3

002208

Denominación de la Sociedad: *Luis y Gomez S.R.L.*
Número de registro en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: ***56085 de Sociedades Comerciales Legajo 104564.***

Estado de Situación Patrimonial al 15 de Noviembre de 2000.

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas Sociales	(Nota 4.2.)	1.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.000,00
TOTAL PASIVO		1.000,00

PATRIMONIO NETO

Capital social-Juan Manuel Luis	3.000,00
Capital social-Angela Aida Fernandez	9.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**13.000,00**

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Cdra. Sonia A. Mayol
T.78 F 250
Legajo 22502/9
CIUT: 27-16104137-3

Denominación de la Sociedad: *Luis y Gomez S.R.L.*
Número de registro en la Dirección Provincial de Personas Juridicas: ***56085 de Sociedades Comerciales Legajo 104564.***

99

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.

1- Bases de preparación de los estados contables.

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Técnicas Nro 8, 9 y 10 de la F.A.C.P.C.E., puestas en vigencia por la Resolución Nro 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

2- Consideración de los efectos de la inflación.

Las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda durante el periodo abarcado por los estados contables fueron inmateriales por lo que se omitió considerar efecto alguno por tal circunstancia, conforme con lo dispuesto por el Decreto 316/95.

3- Criterios de valuación.

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

3.1.) Disponibilidades y deudas se han mantenido a sus valores nominales.

4- Composición de los principales rubros.

4.1.) Disponibilidades	
Caja	$ 13.000,00
4.2.) Deudas sociales	
Depósito en garantia socio-gerente	$ 1.000,00

5- Estado de capitales.

En cumplimiento de resoluciones de la I.G.J. se informa que:

Capital Suscripto, integrado y registrado en la Dirección Provincial de Personas Juridicas	$ 12.000,00

Cdra. Sonia A. Mayol
T. 78 F 250
Legajo 22502/9
CUIT: 27-16104137-3

CONSELHO PROFISSIONAL DE CIÊNCIAS ... DELEG ... PPO

002208

Informe del Auditor

Sres. Socios
LUIS Y GOMEZ S.R.L.
Av. Hipólito Yrigoyen nro 8774 Piso 1 Ofic A
(1832) Lomas de Zamora Pcia. Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría realizada respecto del Balance de Transformación al 15 de Noviembre de 2000 de Luis y Gómez S.R.L. Dicho Estado Contable ha sido emitido a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 77 inc. 2) de la Ley 19.550.

1. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditorias vigentes.

2. DICTAMEN

En mi opinión, el estado contable antes mencionado presenta razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Luis y Gómez S.R.L. al 15 de Noviembre de 2000, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

3. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informo que:

El Estado contable antes mencionado surge de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Al 15 de Noviembre de 2000, no existen deudas devengadas ni exigibles a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Provincia de Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2000.

Cdra. Sonia A. Mayol
T.78 F 250
Legajo 22502/9
CUIT: 27-16104137-3

"EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL PROFESIONAL, QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA DE SU REGISTRO LA QUE CORRESPONDE AL SEÑOR Sonia A. Magol

INSCRIPTO EN LA MATRICULA DE Publico

TOMO 78 FOLIO 250

LA PLATA

16 ABR 2001



LIC. LIZABETH SARAFOCLU
Contador Público
Delegada Fiscalizadora
Delegación La Plata

Denominación de la Sociedad: ***Luis y Gomez S.R.L.***
Número de registro en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: ***56085 de Sociedades Comerciales Legajo 104564.***

INVENTARIO RESUMIDO DE BIENES AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000

ACTIVO

Disponibilidades	
Caja	$ 13.000,00
TOTAL ACTIVO	**$ 13.000,00**

PASIVO

Deudas sociales	
Depósito en garantia socio-gerente	$ 1.000,00
TOTAL PASIVO	**$ 1.000,00**

PATRIMONIO NETO

Capital social – Juan Manuel Luis	$ 3.000,00
Capital social – Angela Aida Fernandez	$ 9.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	**$ 12.000,00**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	**$ 13.000,00**

Cdra. Sonia A. Mayol
T. 78 F 250
Legajo 22502/9
CUIT: 27-16104137-3



Informe sobre el inventario resumido de bienes

92

Sres. Socios
LUIS Y GOMEZ S.R.L.
Av. Hipólito Yrigoyen nro 8774 Piso 1 Ofic A
(1832) Lomas de Zamora Pcia. Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, procedo a informar sobre el Inventario Resumido de Bienes al 15 de Noviembre de 2000 de Luis y Gómez S.R.L. Dicho Informe ha sido emitido a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución I.G.J. (G) 6/80.

LIBROS Y FOLIOS EN LO QUE SE ENCUENTRA TRANSCRIPTO EL DOCUMENTO EXAMINADO

- Libro Inventario y Balances Nro. 1, rubricado bajo el nro. 56085 el 07 de Agosto de 2000, folio nro. 8.

BREVE EXPLICACION DEL ORIGEN Y CONTENIDO DE CADA RUBRO PRINCIPAL. CRITERIOS DE VALUACION REALIZADOS Y SU JUSTIFICACION.

Contenido de los principales rubros.
2.1.) Disponibilidades: compuesto por dinero en efectivo.
2.2.) Deudas sociales: corresponde al depósito en garantia efectuado por el socio-gerente.

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:
a) Disponibilidades y deudas se han mantenido a sus valores nominales.

SALDOS DEUDORES DE SOCIOS

No existen saldos deudores al 15 de Noviembre de 2000.

PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

La sociedad no posee participación en otras sociedades que excede el limite previsto por el art. 33 de la Ley. 19.550.

Tampoco existe integración alguna del capital social efectuada mediante participaciones recíprocas ni aún por interpósita persona.

No se encuentra por otra parte, alcanzada por las disposiciones del párrafo segundo del art.33 de la citada ley.

Por último se deja constancia que no existen participaciones en sociedades controlantes o controladas de acuerdo con lo preceptuado en el art. 33 de la Ley Nro. 19.550.

Dejo expresa constancia de que no soy socio, administrador o gerente ni estoy en relación de dependencia con la sociedad interesada.

A los efectos de ser presentado ante la inspección General de Justicia, expido y firmo el presente informe en la Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Noviembre de 2000.

Cdra. Sonia A. Mayol
T.78 F 250
Legajo 22502/9
CUIT: 27-16104137-3

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la MATRICULA 5608 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 2/104564 por Transformación en SA
.....

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 23/5/01

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

EL PRESENTE SE COMPLEMENTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE EN FORMA CONJUNTA ORDENO INSCRIBIR LA RESOLUCION DE ESTA DIRECCION NUMERO 2012 DE FECHA 23/5/01.-
DIRECCION DE REGISTROS.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 23 MAY 2001

EXPEDIENTE: 21.209 – 20.076.- **LEGAJO**: 02/104.564.-
NOMBRE DE LA ENTIDAD: "LUIS Y GOMEZ S.A. (antes LUIS Y GOMEZ S.R.L.)"

DOMICILIO: Avda. Hipólito Yrigoyen N° 8774 Piso 1° A

LOCALIDAD: Lomas de Zamora **PARTIDO:** LOMAS DE ZAMORA

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTO A INSCRIBIR: 25/28 ESC. N° 251 del 13/12/2000 y a fs. 34/35 ESC. N° 43 del 16/03/2001 PASADAS ante la notario GRACIELA FELISA LOPEZ BAASCH, más a fs. 46/52 BALANCE ESPECIAL DE TRANSFORMACION.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad recurrente gestiona la conformación de su: **TRANSFORMACION EN S.A.,** atento lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por Decreto ley 8671/76 y su Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° del Decreto Ley citado:

D.P.P.J.
DESPACHO
Y
JEFE

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: **CONFORMAR** la resolución social de: ---------- **TRANSFORMACION EN S.A.** de la entidad: **"LUIS Y GOMEZ S.A."** antes denominada: **"LUIS Y GOMEZ S.R.L." con domicilio en el partido de Lomas de Zamora,** cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Pase a la **DIRECCION DE REGISTROS** para la toma de razón ---------- de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.--------

ARTICULO 3°: **REGÍSTRESE** y pase a **MESA DE ENTRADAS.** ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente Resolución. Tome nota el **DEPARTAMENTO CONTRALOR** y Archívese.----------
RESOLUCION D.P.P.J. N° 2012

Dra. LILIANA ESCALANTE
Directora de Legitimaciones
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Dr. MIGUEL ALFREDO CLARET
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
05052618571
09:34:04
$20.00
26/05/2005

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 004818164

Folio 278. PRIMERA COPIA. CAMBIO DE DOMICILIO: "LUIS Y GOMEZ S.A.". ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS: En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 2005. Ante mí escribana Autorizante comparece el señor **Juan Manuel LUIS,** argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 24. 694.429, domiciliado legalmente en la calle Santa Rosa 3015, Florida, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, quien comparece a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **"LUIS Y GOMEZ S.A."**, con igual domicilio que su representante, acreditando la existencia de la sociedad y su personería con: 1) Estatuto social otorgado por escritura de fecha 31 de mayo 2000, pasada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Hugo Felipe Parlatore, al folio 306 del registro 5 a su cargo, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 3 de julio de 2000 en la matrícula 56085 de Sociedades Comercial, Legajo 104564 por constitución; 2) Transformación S.R.L. a S.A. otorgada por escritura de fecha 13 de diciembre 2000 y su complementaria de fecha 16 de marzo de 2001, pasadas ante la Escribana de esta Ciudad Graciela F. Lopez Baasch al los folio 709 y 92 respectivamente, e inscriptas conjuntamente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 23 de mayo de 2001, en la matrícula 56085 de Sociedades Comerciales, legajo 2/104564 por Transformación en Sociedad Anónima; y 2) Actas de Asamblea y Directorio de fechas 25 de septiembre de 2003, de elección de autoridades y distribución de cargos . De la documentación relacionada que en sus originales he tenido a la vista, agregó fotocopia certificada a la presente. Y en el carácter invocado el compareciente me solicita la protocolización del Acta de Directorio de fecha 9 de mayo de 2005, pasada a fojas 31 del Libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado en Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Ai-

N 004818164

res, el 13 de septiembre de 2001, la matrícula 56.085 Legajo 104564, a fin de inscribir ante la Dirección d Provincial de Personas Jurídicas de la Plata, Provincia de Buenos Aires, el cambio de sede social de su representada, la que transcripta textualmente dice: " Acta de Directorio: En Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de mayo de 2005, en la sede social de Luis y Gómez S.A. siendo las 14 hs. se da inicio a la sesión, manifestando el Sr. Presidente que por razones comerciales, teniendo en cuenta que la mayor parte del desarrollo comercial de la empresa se realiza en zona norte del conurbano bonaerense, es conveniente trasladar el domicilio legal a esa zona, por lo que se resuelve asentar el nuevo domicilio legal de la empresa en la calle Santa Rosa 3015, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Siendo las 14:30 hs. y previo cuarto intermedio para la redacción de la presente acta se levanta la sesión. Hay una firma ilegible." ES COPIA FIEL, DOY FE. Y agrega el compareciente que dando cumplimiento al acta precedentemente transcripta su representada **traslada la sede social de la Avenida Hipòlito Yrigoyen 8774 primer piso "A", localidad y Partido de Lomas de Zamora a la calle Santa Rosa 3015, Florida, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.** En este acto el compareciente continua diciendo que confiere PODER ESPECIAL a favor de la autorizante, Cecilia Victoria PETRIZ con Documento Nacional de Identidad 24.446.153, y de Juan Pablo ALLAN Documento Nacional de Identidad 21.544.459, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y soliciten la inscripción de la presente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos los faculta para aceptar o no las modificaciones que dicho organismo proponga, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer y sostener recursos firmando

también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin. LEO al compareciente quien la otorga y firma ante mí, doy fe. Está la firma de Juan Manuel LUIS. Hay un sello. Ante mí: Elena L. BONENFANT de GARIBOTTO. CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 278 del registro 1637 a mi cargo. Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en dos sellos de actuación notarial números N 004818164 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripta en la [illegible] 56.085 de Sociedades Comerciales
L[illegible] 3/04.564 Cambio de sede social
[illegible] 28/06/05

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

N 004818165

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 006509778

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ELENA LUISA BONENFANT DE GARIBOTTO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 050526185710/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 26 de Mayo de 2005

ESC. MARIA VALERIA SEIBANE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACION · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA


Buenos Aires

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

23 JUN. 2005

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 08.738.- **LEGAJO:** 03/104.564.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "LUIS Y GOMEZ S.A."

DOMICILIO: Santa Rosa N° 3015 (antes Avenida Hipólito Yrigoyen N° 8774 Lomas de Zamora)

LOCALIDAD: Florida **PARTIDO:** VICENTE LOPEZ

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 9/11 ESC. N° 142 del 23/05/2005 PASADA ante la notario ELENA LUISA BONENFANT DE GARIBOTTO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los arts. 3° y 6°, y concordantes de la Ley 19.550, y Arts. 1° y 2° y concordantes del Decreto Ley 8.671/76 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad: **"LUIS Y GOMEZ S.A." con sede en el partido de VICENTE LOPEZ.**- - - - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N°
mad

3816

Dra. LILIANA ESCALANTE
Directora de Legitimaciones
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Dr. DIEGO GERMAN RODRIGUEZ
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA



STELLA MARIS VANNELLI
MAT 4926
ESCRIBANA

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

BA GOB. DANIEL SCIOLI

MATRICULA: 56085 **LEGAJO:** 104564

ENTIDAD: LUIS Y GOMEZ S.A.

DOMICILIO: **Calle:** SANTA ROSA **Nro.:** 3015

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

PARTIDO: FLORIDA - VICENTE LOPEZ

LIBRO: ACTAS DE DIRECTORIO N° 2 (DOS)

FOLIOS: CIEN (100)

OBSERVACIONES: L.A. N° 1 D.P.P.J.(13-09-01) FS.100 U.A.FS.94 *

DEPARTAMENTO RUBRICA DE LIBROS: LA PLATA, VIERNES 1 DE AGOSTO DE 2014

Operador: EMENENDE - Fecha: 04/08/2014

Cra. GABRIELA CLAUDIA TROLA
Jefe Depto. Rúbrica de Libros
Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas




ESCRIBANA

28

Acta de Directorio

En la Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2017, en la sede social de Luis y Gómez S.A. siendo las 10 hs. se apersona el Sr. Presidente Juan Manuel Luis, y único director titular a fin de ratificar el cambio de sede social, a la calle Intendente Alfaro 761, Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, aprobado en reunión de directorio de fecha 08/09/2016. Asimismo, confiere PODER ESPECIAL a favor de la Dra. Cecilia Victoria Petriz y/o Dr. Juan Martin Bassi y/o Elisa Beatriz Gallo y/o Javier Ariel Campolongo, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y soliciten la inscripción de la presente ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos los faculta para aceptar o no las modificaciones que dicho organismo proponga, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también desglosar y retirar constancias del respectivo expediente y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer y sostener recursos firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin

Siendo las 10.30 hs. y previo cuarto intermedio para la redacción de la presente acta se levanta la sesión.

Fotocopia autenticada en Sello de Actuación Notarial
Nº 101826313 3 Bs. As. 20/04/2017

STELLA MARIS VANNELLI
MAT 4926
ESCRIBANA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde el Folio de Inscripción
Nº 137274
La Plata 16/5 /2017

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
A/C Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

COLEGIO DE ESCRIBANOS CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

PESOS CUARENTA $ 40

T 018263133

MARIS VANNELLI
MAT 4926
ESCRIBANA

Buenos Aires, 20 de abril de 2017

En mi carácter de escribano Adscripta interinamente a cargo del Registro Notarial Nº 1357

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en DOS (2)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Corresponde al Acta de Directorio de fecha 11/04/2017 pasada obrante a fojas 28 del Libro de Actas de Directorio Nª 2 de la sociedad LUIS Y GOMEZ S.A. rubricado en la Direccion Provincial de Personas Juridicas el 01/08/2014 Matricula 56085 Legajo 104564.

Conste.

STELA MARIS VANNELLI
MAT. 4926
ESCRIBANA



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 013820020

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano STELLA MARIS VANNELLI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 170425184665/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 25 de abril de 2017

ESC. ALEJANDRA GRACIELA VIDAL BOLLINI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 137274

Expediente: EXP - 21209 - 176009 / 16 /

Legajo: 104564

Matrícula: 56085

Denominación de la entidad: LUIS Y GOMEZ S.A.

Domicilio: INTENDENTE ALFARO **Nro.:** 761

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: ACASSUSO **Partido:** SAN ISIDRO

Trámites:

45 CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE SOCIAL. ACTA DE DIRECTORIO DEL 08/09/2016 Y ACTA DE DIRECTORIO DEL 11/04/2017 CERTIFICADAS POR LA NOTARIO STELLA MARIS VANNELLI.-

Resolución DPPJ: 3304 **Fecha:** 22/05/2017

Fecha de Inscripción: 26/05/2017

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
A/C Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CTISSONE
Fecha: 26/05/2017

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

82

LA PLATA, 22 MAY 2017

EXPEDIENTE: 21.209 – 176009 .- **LEGAJO**: 16/104564 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "LUIS Y GOMEZ S.A. "

DOMICILIO: INTENDENTE ALFARO N° 761 (Antes SANTA ROSA N° 3015 FLORIDA – VICENTE LÓPEZ)

LOCALIDAD: ACASSUSO **PARTIDO**: SAN ISIDRO

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 17/20 ACTA DE DIRECTORIO del 08/09/2016 y a fs. 76/79 ACTA DE DIRECTORIO del 11/04/2017 CERTIFICADAS por la notario STELLA MARIS VANNELLI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro y encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **CAMBIO DE SEDE SOCIAL** de la sociedad: **"LUIS Y GOMEZ S.A." con sede en el partido de SAN ISIDRO.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para ---------- que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. **Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo**. Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 3304

gt

Dr. LEONARDO JAKIM
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia